

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral N° 000042

Lima,

11 3 ENE. 2011

### CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de órganos, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de fondos públicos en las entidades y organismos del sector público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos;

Que, la Oficina de Tesorería es conformante del Sistema Nacional de Tesorería y responsable directo de los ingresos y gastos que administran;

Que, el Director General de Administración y el Tesorero son responsables de la administración de los fondos públicos, tal como establece el artículo 9 de la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el artículo 35 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificaciones establece; podrá utilizarse el Fondo para Pagos en Efectivo para gastos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, es necesario constituir el Fondo para Pagos en Efectivo por el monto de catorce mil trescientos (14,300) nuevos soles y establecer normas específicas para el manejo del mismo;

Con las visaciones del Director General de Administración, Jefe de la Oficina Central de Economía y Finanzas, Jefe de la Unidad de Tesorería y Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Constituir para el ejercicio 2011 el Fondo para Pagos en Efectivo de la Universidad Nacional de Ingeniería por el monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS (14,300) NUEVOS SOLES con fuente de financiamiento recursos ordinarios.

**Artículo Segundo.-** Aprobar la Directiva N° 003-2011-UNI/DIGA "Normas y Procedimientos para el Uso del Fondo para Pagos en Efectivo de la Unidad Ejecutora Universidad Nacional de Ingeniería para el periodo 2011", cuyo texto forma parte de la presente Resolución.



*[Handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 000-042

Lima,

13 ENE. 2011

**Artículo Tercero.-** Autorizar el uso de Fondo para Pagos en Efectivo a las Dependencias, responsables e importes siguientes:

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO RESPONSABLE (*)	MONTO S/.
Secretaría General	Nelson Vicente Cacho Araujo	1500
Instituto General de Investigación	Emerson Alcides Collado Domínguez	1000
Comité Electoral	Víctor Antonio Caicedo Bustamante	300
Biblioteca Central	Mary Estela Apolaya Arnao	750
Oficina Central de Bienestar Universitario	Carlos Armando Barzola Gastelú	750
Oficina Central de Planificación y Presupuesto	Ernesto Robinson Flores Cisneros	800
Oficina Central de Recursos Humanos	José Manuel Zapata Samata	1200
Oficina Central de Asesoría Legal	Jesús Gabriel Paniora Benites	1200
Oficina Central de Logística	Santiago Víctor Paredes Jaramillo	1500
Unidad de Abastecimientos	Leoncia Bedoya Castillo	600
Órgano de Control Institucional	Luis Ratto Hubner	500
Área de Cultura Física y Deporte	Carlos Armando Barzola Gastelú	600
Departamento Médico	Carlos Armando Barzola Gastelú	600
Servicio Social	Carlos Armando Barzola Gastelú	600
Comedor Universitario	Carlos Armando Barzola Gastelú	600
Oficina de Registro Central y Estadística	Tito Roberto Vilchez Vilchez	700
Oficina de Calidad Universitaria	Edwin Tellez Dextre Jara	500
Oficina Central de Cooperación Internacional y Convenios	Silvio Quinteros Chávez	300
Oficina Central de Desarrollo Organizacional	Luisa Llanccce Mondragón	300
<b>TOTAL</b>		<b>14,300</b>

(\*) En caso de designación de un nuevo titular al autorizado, éste, asume la posesión de funcionario responsable

**Artículo Cuarto:** Estos fondos serán utilizados en los términos que señala la presente Resolución Rectoral y lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
NELSON-CACHO ARAUJO  
Secretario General



  
Dr. AURELIO PADILLA RÍOS  
Rector

